

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 9.083/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2010 y 267/2010 (Acumulados), Ejecución núm. 124/2010, a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Laguna Pedregosa y D. Rafael Pizarro Gómez, contra Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de 30 julio de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Procédase al embargo del crédito que el demandado "Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L." pudiera ostentar contra la Agencia Tributaria de la Delegación Provincial de Hacienda de Córdoba, así como los saldos existentes en las cuentas Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, Caja de Ahorros de Galicia, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando, Banco Sangander, S.A. y Banco Popular Español, S.A., suficiente a cubrir el principal, más intereses y costas reclamados en la presente ejecución, o, en su caso, cualquier otra

cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin librense los correspondientes despachos. Y conforme al art. 54.3 de la L.P.L. demórese la notificación al demandado durante el tiempo indispensable para lograr efectividad. Y Librese Oficio al Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, Estepona Número 1, Córdoba Número 1 y Córdoba Número 3, a los fines acordados en Resoluciones de fecha 10-05-2010.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar ante quien dictó la Resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a su juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interpretación del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de Julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.